

Ushuaia, **jueves 1 de octubre de 2026**

VISTO el expediente electrónico 1530-2026, E-1479-2026, N-7679-2026, N-1825-2026, N-8493-2026 y N-8887-2026, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los expedientes del visto, se gestiona la adquisición de bombas sumergibles, motores eléctricos, instrumental, repuestos y accesorios, solicitados por la Dirección de Tolhuin y la Dirección de Explotación dependientes de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por la suma total estimada de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL VEINTE CON 82/100 (\$ 99.092.020.82).

Que en los órdenes N° 04, N° 10 y N° 23, la Subdirectora y el Director de Tolhuin, respectivamente, y en orden N° 36 el Subdirector de Explotación, propician la adquisición de los equipos, repuestos y accesorios pertinentes, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos en las citadas intervenciones.

Que cuenta con la debida autorización de la Directora Provincial de este organismo.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada N° 17/2026, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Formulario de Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II, que forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes ROMANO María Marta, MELE Jorge, PAL Valentin como titulares, y como suplentes los agente OVIEDO Dario y FERREYRA Raul, para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Director de Administración Financiera indicando que se cuenta con financiamiento para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición debiendo ser imputada a las partidas presupuestarias 4.3.8., 4.3.9., 2.9.6 y 2.9.3., de acuerdo a la U.G.G. 2607, 2633 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante INFO- AJU-233-2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 modificado por el Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución O.P.C N°17/2021 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1295/2026.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL COORDINADOR REDES A CARGO

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de bombas sumergibles, motores eléctricos, instrumental, repuestos y accesorios, solicitados por la Dirección de Tolhuin y la Dirección de Explotación dependientes de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por la suma total estimada de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL VEINTE CON 82/100 (\$ 99.092.020.82). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 17/2026, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Formulario de Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II, respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los agentes ROMANO María Marta, MELE Jorge, PAL Valentin como titulares, y como suplentes los agente OVIEDO Dario y FERREYRA Raul, para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas, para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las ofertas presentadas, en la Licitación Privada N° 17/2026 en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 4.3.8., 4.3.9., 2.9.6 y 2.9.3., de acuerdo a la U.G.G. 2607, 2633 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda.

DISPOSICION-509-2026



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2026 – EE DPOSS N° 1530/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21y Resolución CGP N°43/22, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 17/2026, para la adquisición de bombas sumergibles, motores eléctricos, instrumental, repuestos y accesorios, solicitados por la Dirección de Tolhuin y la Dirección de Explotación dependientes de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma estimada de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL VEINTE CON 82/100 (\$ 99.092.020.82).

3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4.2.- AGRUPAMIENTO DE RENGLONES:

Los Renglones N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se consideran hermanados y se evaluarán de manera conjunta como un único bloque indivisible. En consecuencia, los oferentes deberán cotizar obligatoriamente la totalidad de los renglones mencionados. La falta de cotización de uno o más de los ítems de este grupo será causal de desestimación. Esta condición técnica responde a la necesidad de garantizar la estricta compatibilidad, interoperabilidad y soporte técnico entre los equipos principales y sus respectivos repuestos y accesorios.

4.3.- EQUIVALENCIA TECNICA:

Para los renglones N.º 1 y 2, la mención de la marca y modelo **KSB KRT NK 100-253** se efectúa al solo efecto de fijar los estándares de calidad, tipo y características técnicas requeridas. Se admitirán y evaluarán en igualdad de condiciones las ofertas que propongan marcas y modelos alternativos

equivalentes, sin que sea requisito obligatorio cotizar el equipo de referencia para que la propuesta sea considerada.

4.4.- CONDICIÓN ESENCIAL DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA:

Para los renglones N.º 1 y 2, resultará condición esencial y excluyente para la admisibilidad de la oferta que los equipos propuestos satisfagan de forma integral las prestaciones hidráulicas, mecánicas y eléctricas detalladas en las presentes especificaciones.

Asimismo, los equipos deberán ser aptos para la operación continua y segura con una solución acuosa de hidróxido de sodio (soda cáustica líquida) al 20% en peso. En tal sentido, todos los componentes del equipo que entren en contacto directo o indirecto con el fluido (incluyendo, pero no limitándose a: carcasa, impulsor, ejes, sellos mecánicos, empaquetaduras, juntas y O-rings) deberán estar contruidos con materiales de probada e incondicional compatibilidad química con dicha solución a la temperatura máxima de operación prevista.

4.5. - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESPALDATORIA:

A efectos de evaluar el cumplimiento de los requisitos precedentes, el Oferente deberá incluir obligatoriamente en su propuesta la siguiente documentación técnica:

- Fichas técnicas y folletos oficiales emitidos por el fabricante del equipo y del motor, redactados en idioma nacional (o acompañados de su respectiva traducción).
- Curvas características de operación hidráulica (Caudal vs. Altura, Rendimiento, NPSHr y Potencia Absorbida), identificando claramente el punto de diseño solicitado.
- Memoria de cálculo de la potencia del motor, demostrando el sobredimensionamiento necesario para absorber el peso específico y la viscosidad de la solución al 20%.
- Certificado, tabla de compatibilidad química emitido por el fabricante del equipo o los sellos correspondientes, donde se valide expresamente la aptitud de cada uno de los materiales ofertados frente a la soda cáustica al 20%.

4.6.- INTERCAMBIABILIDAD Y RESERVA OPERATIVA (RENGLONES N.º 1 Y 2)

Los equipos correspondientes a los Renglones N.º 1 y N.º 2 deberán ser 100% intercambiables entre sí en todos sus aspectos mecánicos, hidráulicos y de conexión. El diseño de las unidades debe garantizar que la bomba del Renglón N.º 2 cumpla la función de reserva activa o pasiva ante eventuales fallas de la unidad del Renglón N.º 1. A tal efecto, se exigirá el cumplimiento estricto de las siguientes condiciones:

- Compatibilidad Mecánica Absoluta: Ambos equipos presentarán idénticas dimensiones en sus sistemas de guía, soportes de anclaje, garras de acoplamiento rápido (si aplica) y dimensiones entre caras de bridas.
- Instalación Directa: El montaje de la unidad de reserva en el sistema estacionario del Renglón N.º 1 no deberá requerir modificaciones estructurales, adaptaciones de tuberías, piezas de transición adicionales ni el uso de herramientas especiales ajenas a las provistas de manera estándar.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

El oferente deberá presentar en su propuesta técnica la documentación de ingeniería, planos dimensionales y folletos de los fabricantes que acrediten de forma fehaciente la total compatibilidad e intercambiabilidad de los equipos ofertados para ambos renglones.

4.7 - COMPATIBILIDAD Y CONFORMIDAD TÉCNICA (REGLONES N.º 3 AL 6)

Se presta expresa conformidad a las cantidades y características técnicas detalladas para los Renglones N.º 3, 4, 5 y 6. Los oferentes deberán garantizar que todos los repuestos propuestos (sellos mecánicos, juegos de juntas y juegos de rodamientos) sean 100% compatibles y aptos para su montaje directo en las bombas correspondientes a los Renglones N.º 1 y 2. Dichos insumos estarán destinados a las tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y eventual reparación de los equipos citados, debiendo asegurar el correcto funcionamiento de los mismos sin alterar sus condiciones de garantía ni sus prestaciones originales.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2026" – Apertura: (**día y hora** que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS).

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes a través de la Mesa de Entradas general.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

a) Pliego de Bases y Condiciones;

b) Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta;

c) Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o similar al formato Anexo I del presente PBC);

d) Formulario de SOLICITUD DE COTIZACIÓN provisto por la DPOSS o similar;

e) Copia de Certificado de inscripción ARCA;

f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica;

g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica;

h) Copia de DNI del firmante;

i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente;

j) Certificado del Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación;

- k) Detalle amplio con descripción de los ítems ofrecidos, marca, modelo, detalle técnico e imágenes para la identificación de los materiales ofrecidos.

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c), d) y k)** En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán tres (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

9.1- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente.

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.

10.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

10.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

10.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

10.3. La oferta deberá especificar:

a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.

10.4.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

11.- FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

11.1.- **La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos**, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más conveniente para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados en caso de ofertar productos de calidad superior a los detallados.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MÉRITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

12.- PLAZO DE ENTREGA:

12.1.- Se establece un plazo de entrega de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fehaciente notificación de la Orden de Compra.

12.2.- En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, esta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

12.3.- **Se aceptarán entregas parciales**, las cuales podrán ser facturadas y bajo conformidad de remito de entrega rubricado por el personal del área requirente.

13.-LUGAR DE ENTREGA:

13.1.-Para los renglones del N° 1 al N° 6 inclusive, se establece como único lugar de entrega en la Planta Potabilizadora N.º 04 "Malvinas Argentinas" dependiente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), ubicada en la calle Rio Valdez N° 1450 de la ciudad de Ushuaia T.D.F.

13.2.- Obligaciones y Costos a Cargo del Adjudicatario: el transporte, flete, seguro y la descarga total de los equipos, repuestos y accesorios complementarios estarán exclusivamente a cargo, costo y riesgo de la firma adjudicataria. No se admitirán reclamos ni costos adicionales por estos conceptos bajo ningún aspecto.

13.3. Operatoria de Descarga y Recepción: las tareas de descarga en destino final deberán ejecutarse estrictamente en el sector e instalaciones que indique el personal designado por la DPOSS al momento de la recepción física de los elementos. El personal de la firma adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento a las directivas operativas y de seguridad que la repartición determine en dicho acto.

13.4.-Para el resto de los ítems **del N° 07 al N° 14** la mercadería se entregará en la ciudad de Ushuaia en las instalaciones del Departamento Pañol de la DPOSS **ubicado en la calle Comodoro Augusto Laserre en la intersección con calle Gobernador Gómez, de la ciudad de Ushuaia**, en días hábiles y horario administrativos y conforme lo indicado en los puntos mencionados anteriormente (13.2. Obligaciones y Costos a Cargo del Adjudicatario y punto 13.3 Operatoria de Descarga y Recepción)

14.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

14.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. DIRECTOR PROVINCIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleNº de la ciudad de manifiesta/h a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que estudie/amos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 17/2026, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente. No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA Nº 17/2026, según lo requerido en el Pliego, en la suma total de PESOS

.....(\$).-

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el correo:.....

.....

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y fecha:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2026 – EE DPOSS N° 1530/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 y Resolución CGP N°43/22, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 17/2026, para la adquisición de bombas sumergibles, motores eléctricos, instrumental, repuestos y accesorios, solicitados por la Dirección de Tolhuin y la Dirección de Explotación dependientes de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

2.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario N° 674/11.

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.- Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositado por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al punto 64 del decreto reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de las Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la DPOSS.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

f) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, siempre que el monto a constituir que no supere la suma de \$ 3.100.000,00, a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

3.4.- Devolución de las garantías:

a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.

b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: <https://dposs.gob.ar/>; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y en diarios provinciales), labrándose el Acta de Apertura correspondiente. Dicho acto se realizará en el marco del protocolo vigente.

4.2.- Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.

4.3.- La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
- e) Que careciera de garantía de oferta;
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial N° 674/11.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la subsanación de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar. Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.

9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados desde la notificación a los oferentes.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato/orden de compra, para el garantizar cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certifique o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extranjera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

17.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el artículo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial N° 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

20.2.- La Oferta Adjudicada

20.3.- El acto de adjudicación

20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00017/2026

Pieza Administrativa N° 1530 Letra E Año 2026 Ámbito 2601

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Apertura:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de bombas sumergibles, motores eléctricos, instrumental, repuestos y accesorios, solicitados por la Dirección de Tolhuin y la Dirección de Explotación dependientes de la D.P.O.S.S

Comentario: La presente tramitación se registrá conforme las Clausulas Generales, Particulares y detalle técnico establecido la Solicitud de Cotización

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 111 - 2026/26 211 - 2026/26 227 - 2026/26 238 - 2026/26 248 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Bomba sumergible KSB KRT NK 100-253 5,5 kW con kit estacionario.			
>>	Bomba vertical sumergible tipo KSB modelo KRT NK 100-253 o similares características: caudal nominal 121,28 m³/h, altura manométrica 8,26 m.c.a., motor eléctrico sumergible 5,5 kW, 3x380 V, 50 Hz, 1450 rpm, protección IP68, descarga DN 100. Incluye kit estacionario compuesto por codo de descarga, cadena, garra y piezas de montaje superior. Destinada al bombeo de solución de soda cáustica líquida al 20% y segun P.B.C	1.00		
2	Bomba sumergible KSB KRT NK 100-253 5,5 kW. Unidad			
>>	Bomba vertical sumergible tipo KSB modelo KRT NK 100-253 o similares características: caudal nominal 121,28 m³/h, altura manométrica 8,26 m.c.a., motor eléctrico sumergible 5,5 kW, 3x380 V, 50 Hz, 1450 rpm, protección IP68, descarga DN 100 y acople directo. Destinada al bombeo de solución de soda cáustica líquida al 20%. No incluye kit estacionario y segun P.B.C	1.00		
3	Sello mecánico posición 433 para bomba sumergible KSB. Unidad			
>>	Sello mecánico de repuesto tipo KSB, posición 433, destinado al mantenimiento de bomba sumergible tipo KSB modelo KRT NK 100-253 o el repuesto equivalente a los equipos cotizados en los renglones N° 01 y N° 02 y segun P.B.C	2.00		
4	Juego de juntas para bomba sumergible KSB. Unidad			
>>	Juego de juntas de repuesto para bomba sumergible tipo KSB modelo KRT NK 100-253 o equivalente al modelo cotizado para los ítems N° 01 y N° 02, destinado a tareas de mantenimiento y reparación y segun P.B.C	2.00		
5	Kit Rodamientos y Retenes. Kit			
>>	Juego de rodamiento de repuesto, posición 321, para bomba tipo KSB modelo KRT NK 100-253 o el equivalente al equipo cotizado para el ítems N° 01 y N° 02, destinado al y segun P.B.C	2.00		

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00017/2026

Pieza Administrativa N° 1530 Letra E Año 2026 Ámbito 2601

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Apertura:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de bombas sumergibles, motores eléctricos, instrumental, repuestos y accesorios, solicitados por la Dirección de Tolhuin y la Dirección de Explotación dependientes de la D.P.O.S.S

Comentario: La presente tramitación se registrá conforme las Clausulas Generales, Particulares y detalle técnico establecido la Solicitud de Cotización

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 111 - 2026/26 211 - 2026/26 227 - 2026/26 238 - 2026/26 248 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	mantenimiento y reparación del equipo y segun P.B.C			
6	Kit Rodamientos y Retenes. Kit			
>>	Juego de rodamiento de repuesto, posición 322, para bomba tipo KSB modelo KRT NK 100-253 o su equivalente cotizado para los ítems N° 01 y N° 02, destinados al mantenimiento y reparación del equipo y segun P.B.C	2.00		
7	Bomba sumergible. Unidad			
>>	Bomba Sumergible tipo GRUNDFOS SP125-3 código 17A00003 o similares características: Potencia y voltaje requeridos: 30KW, 3x380-400-415V, 50Hz Tipo de conexión de descarga: 6" incluye sello mecánico y manual de instalación/especificaciones Accesorios: cable sumergible, válvula check externa si fuese necesaria	1.00		
8	Arrancador suave/soft starter trifásico. Unidad			
>>	Arrancador Suave tipo ABB PSE60-600-70 o similares características: Tensión nominal de operación 400V corriente nominal de funcionamiento 60A potencia nominal del motor 30KW frecuencia de operación 50/60Hz	3.00		
9	Motor sumergible encapsulado. Unidad			
>>	Motor sumergible encapsulado tipo GRUNDFOS SMS600-6" o similares características: 30kW/40hp 3X380V Potencia nominal (P2) 30kW / 40HP alimentación trifásica 3x380-415V - 50HZ arranque directo sobre linea (DOL) cuerpo del motor de acero inoxidable (AISI304/EN 1.4301) con alta resistencia a corrosión en aplicaciones subacuaticas,	2.00		

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00017/2026

Pieza Administrativa N° 1530 Letra E Año 2026 Ámbito 2601

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Apertura:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de bombas sumergibles, motores eléctricos, instrumental, repuestos y accesorios, solicitados por la Dirección de Tolhuin y la Dirección de Explotación dependientes de la D.P.O.S.S

Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales, Particulares y detalle técnico establecido la Solicitud de Cotización

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 111 - 2026/26 211 - 2026/26 227 - 2026/26 238 - 2026/26 248 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	totalmente sumergible clausulado: protección IP68, encapsulado IP68 Compatible con la bomba sumergible			
10	Interruptor automático compacto. Unidad >> Interruptor automático compacto TRIPOLAR X 125A REGULACIÓN 100A	3.00		
11	GUARDAMOTOR. Unidad Guardamotor Magnético >> tipo GV3P65 Tripolar 48-65A 50ka o similares características	3.00		
12	Motor sumergible encapsulado. Unidad >> MOTOR SUMERGIBLE ENCAPSULADO tipo GRUNDFOS MS6000 - 6" - 22KW/30HP 3X380V o similares características	5.00		
13	Bomba sumergible. Unidad CUERPO DE BOMBA SUMERGIBLE >> tipo GRUNDFOS SP 95-5 - 8" 30HP o similares características	1.00		
14	BOMBA CENTRIFUGA. UNIDAD >> BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL CMI TRIFASICA - CMI 3-4	2.00		

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Presupuesto Oficial: \$ 0.00

Valor del Pliego: \$ 0.00

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00017/2026
Pieza Administrativa N° 1530 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Apertura:

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de bombas sumergibles, motores eléctricos, instrumental, repuestos y accesorios, solicitados por la Dirección de Tolhuin y la Dirección de Explotación dependientes de la D.P.O.S.S
Comentario: La presente tramitación se registrá conforme las Clausulas Generales, Particulares y detalle técnico establecido la Solicitud de Cotización
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 111 - 2026/26 211 - 2026/26 227 - 2026/26 238 - 2026/26 248 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Valor del Sellado:	\$ 0.00		
	Repartición de destino:	DPOSS		
	Forma de Pago:	30 Días Hábiles según Decreto Provincial N° 674/11, Resolución CGP N° 64/21 y sus modificatorias Resolución CGP N° 71/2026 y según PBC		
	Plazo de Entrega:	Ciento veinte (120) días hábiles y según PBC		
	Mantenimiento de Oferta:	Treinta (30) días corridos y según PBC		
	Lugar de Entrega:	instalaciones del Departamento Pañol de la DPOSS ubicado en la calle Laserre en intersección con calle Gobernador Gómez, de la ciudad de Ushuaia, en días hábiles y horario administrativo		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Ante la mesa de entrada y salida de la DPOSS sita en Gdor. E. CAMPOS N° 133 - USHUAIA TDF y conforme el detalle de invitación a cotizar y/o detalle de publicación y difusión del presente llamado a licitación		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Oficina del Área de Contrataciones y Compras de la DPOSS sita en Gdor. E. CAMPOS N° 133 - USHUAIA TDF y según PBC		
	Vigencia del Contrato:	N/C		
	Garantía de Oferta:	pagare sin protesto equivalente al 1% del total cotizado, en pesos Argentinos		
	Lugar de Entrega de Muestra:	N/C		
	Flete a Cargo:	De la firma adjudicataria hasta su disposición final Departamento Pañol de la DPOSS ubicado en la calle Laserre en intersección con calle Gobernador Gómez, de la ciudad de Ushuaia, en días hábiles y horario administrativo y según PBC		

Firmado Electrónicamente por
ING. HERVIAS CHRISTIAN OSCAR
Dirección Provincial de Obras y Servicios
Sanitarios
DIRECTOR Dirección General Coordinación
Redes
01/10/2026 16:52